



Resolución Directoral

Lima, 26 de SEPTIEMBRE del 2022

VISTO:

El Memorando N° 0107-2022-DIRECTOR GENERAL HSR, con respecto al cambio del responsable de entrega de la información de acceso público del Hospital Santa Rosa; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, establece en los artículos 3°, 16°, 17° y 26° del referido Texto Único Ordenado de la Ley 27806, que todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración pública están sometidas al principio de publicidad, salvo que se trate de información calificada como secreta, reservada o confidencial;

Que, el artículo 3° del citado Texto Único Ordenado establece, entre otros, que todas las disposiciones de las entidades comprendidas en la propia Ley están sometidas al principio de publicidad, que el Estado adoptará medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia en la actuación de las Entidades de la Administración Pública, y que dichas entidades tienen la obligación de entregar la información que demande las personas, en aplicación al principio de publicidad; del mismo modo, la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, asimismo, el artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece que es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, en dicho contexto, mediante Resolución Directoral N° 021-2019-MINSA-HSR-DG, con fecha 28 de enero del año 2019, se designa a la servidora Roxana Del Carpio Quiroz, como responsable de entregar la información de acceso público correspondiente al Hospital Santa Rosa, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806;

Que, mediante documento de visto, el Director General dispone el término de la designación como responsable de entregar la información de acceso público a la servidora Roxana del Carpio Quiroz, y en su lugar dispone la responsabilidad a la servidora Susana Aguilar Campos;

Con las visaciones del Director Adjunto, Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;





De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS- Texto Único de la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General y Resolución Ministerial N°1022-2007/MINSA, y la Resolución Ministerial N°03-2022/MINSA y la Resolución Ministerial N°174-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR TERMINO** a la servidora **Roxana María del Carpio Quiroz**, como responsable de la entrega de la información de acceso público del Hospital Santa Rosa, designado mediante Resolución Directoral N° 021-2019-MINSA-HSR-DG, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución. ---

ARTICULO SEGUNDO. - **DESIGNAR** a partir de la fecha a la servidora **Susana Angélica Aguilar Campos**, como responsable de la entrega de la información de acceso público del Hospital Santa Rosa. -----

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que los funcionarios y servidores del Hospital Santra Rosa, bajo responsabilidad deberán facilitar la información y/o documentación que les sea solicitada en virtud a la designación efectuada en el artículo precedente, para el cumplimiento de la entrega de la información en los plazos establecidos por las normas vigentes. -----

ARTICULO CUARTO.- **Disponer** a la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional del Hospital Santa Rosa. -----

Regístrese y Comuníquese.



MC. CESAR WALTER HERRERA VIDAL
DIRECTOR GENERAL (e)
C.N. 10396 RNE 10295

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General HSR
 - Dirección Adjunta HSR
 - Dir. Administración
 - Oficina de Comunicaciones
 - Oficina de Estadística e Informática
 - QARRHH
 - Interesados
 - Archivo
- CWHV/CWHV/GRMM/FMSB/JRPL/hsc

